el Dr. Pfleger, da ejemplo de cursar la carrera de abogacía y de nuevas normas del nuevo código Civil y Comercial, coincide con algunas falencias apuntadas por el Dr. Lucchelli, dice que no se debe cambiar el caballo en medio del rio, adhiere por el rechazo de lo planteado por el Dr. Lucchelli, se refiere al Dr. Pfleger en relación a la filosofía y recuerda las respuestas de los postulantes en materia Constitucional en la entrevista personal, que el primer derecho es la vida desde la concepción, habla del aborto no punible, sostiene que el concurso es válido, y que incorporemos temas al temario en un futuro; LUCCHELLI se dirige al Dr, Pfleger y que no considera que Pinsker y Petris no están en condiciones de tomar un examen, considera deplorable que por problemas presupuestarios estemos bajando la calidad de estos concursos, recuerda que cuando rindió para Juez de Cámara Penal vinieron tres Juristas a la mesa y que no se escapó nada y que por problemas de presupuesto no podamos traer más de un jurista; PINSKER entiende lo planteado por los Consejeros, sostiene que no se puede cambiar las reglas una vez iniciado el concurso, en que en este caso no hay riesgo de que vamos a nombrar un postulante que no esté en condiciones de ser seleccionado, está tranquilo que la ausencia de otro jurista no nos lleva a no poder seleccionar un candidato; MASSARI le agradece a Lucchelli su honestidad, que plantea posibles errores a corregir que el temario fue presentado en tiempo y forma que en otras oportunidades venían dos o tres Juristas pero nada es reprochable a los postulantes, no se le puede decir nos equivocamos vengan de nuevo, nada es reprochable a los postulantes; GLADES no acompaña la opinión de Lucchelli, no se puede cambiar las reglas de juego a mitad de camino, recuerda que se envía por mail los programas de exámenes que este no es el momento que se puede incorporar temas al programa, el que está en la página web del Consejo de la Magistratura, recuerda respuestas del postulante Jalil y que en el FOFECMA somos uno de los Consejos más transparentes, recuerda la respuesta honesta del Jurista que los Consejeros están a la altura de realizar preguntas no coincide en que se baje el nivel por problemas presupuestarios, que todo está claro y hay que seguir

avanzando; MONTENOVO recuerda el tiempo de sesión, que acá construimos institucionalidad, destaca la honestidad y la valentía del Dr. Lucchelli, no entiende porque le preguntamos al Jurista sobre su honestidad, sostiene que debe ser por alguna razón, que falta Derecho de Familia en el programa de examen, que con todo respeto no le gusto el dictamen del Jurista Invitado, que Rafael lo planteo con honestidad en este momento, para mí el Consejo ha quedado precario porque tiene muchas funciones este Consejo, que se ha notado en este concurso que tenemos nivel de precariedad agudizado porque no tenemos plata, interpreto que no es prioridad para los que reparten plata la selección de los Magistrados, destaco la honestidad de Lucchelli, pero con esto no acompaño en declarar desiertos los concursos, tenemos que mejorar y después tenemos que responder sobre las personas que seleccionamos; LUCCHELLI aclara que en su planteo no son culpables los postulantes, que se envían con liviandad Magistrados al Tribunal de Enjuiciamiento pero si seleccionamos bien no tenemos que mandar a nadie al Tribunal de Enjuiciamiento; MOSQUEIRA se refiere a las entrevistas personales de los postulantes, destaca la hombría de Lucchelli en su propuesta, pero este no es el momento, el momento será en otra sesión, comparte las razones de Pfleger y Montenovo; PETRIS se refiere nuevamente al programa de examen y que el mismo abarco todos los temas y que tenía Derecho de Familia, que si había dudas las mismas fueron disipadas; DEL MARMOL entiende que este Órgano debería jerarquizar a los profesionales, se pregunta que nos llevó a tener que decir esto, que todo está un poco contaminado, no creo que no haya transparencia, entiende que en estos últimos meses no se ha jerarquizado el Organismo que no le gustaría estar en el lugar de los postulantes y no me gustaría ser seleccionado después de lo que escuche acá, que los postulantes no deben creer lo que están viviendo, hemos llegado a tener que decir estas cosas y no estamos haciendo las cosas bien, escucho hablar de presupuesto y precariedad dice que si no hay plata no sesionemos, estamos eligiendo a quienes deciden los destinos de la gente, no acompaña la moción de Lucchelli, pero por respeto a los postulantes no puede

acompañarlo; se pone a consideración del Pleno las mociones, por la moción del Consejero Lucchelli de declarar desierto los cargos, vota por la afirmativa el Consejero: LUCCHELLI; por la moción de continuar con los concursos votan por la afirmativa los Consejeros: ARISTARAIN, CREA, PETRIS, CARMELINO, MOSQUEIRA, GLADES, MONTENOVO, DEL MARMOL, PFLEGER, GUTIERREZ, PINSKER y MASSARI; por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura desestima la propuesta del Consejero Lucchelli y decide continuar con los concursos de Juez/a de Cámara. Comienza el debate para el cargo de Jueza de Cámara Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pide la palabra el Consejero MOSQUEIRA quien destaca la entrevista personal de la postulante, habla de que el hombre tiene que entender lo que se explica, que le dio un tinte humano al Derecho, mociona se la seleccione a la Dra. Zanatta; DEL MARMOL adhiere a lo expresado por Mosqueira, que tiene experiencia como secretaria de cámara de Comodoro Rivadavia, que supero airosa la entrevista personal; MONTENOVO dice que la Dra. Zanatta técnicamente está muy preparada, que tiene buenas referencias de su trabajo, se refiere nuevamente al perfil de los Magistrados y a las facultades del control de superintendencia, que realizo propuestas muy tradicionales para la reforma del fuero civil, le recomienda que el rol de la Cámara de Apelaciones no solo es el de dictar sentencias si no también recomendar modificaciones en el fuero civil que necesita cambios, recuerda palabras del Dr. Jalil respecto a estos temas de la Cámara Civil, que tiene un rol trascendente en las reformas del fuero Civil, acompaña la propuesta de Mosqueira; PFLEGER adhiere a la moción de seleccionar a la Dra. Zanatta, se refiere a perfiles, al gerenciamiento y al perfil de judicatura, dice que hay que insistir en la gestión Judicial, está casi en la seguridad que la Dra. Zanatta conoce muy bien la Cámara Civil de Comodoro Rivadavia, repite frases de la postulante en relación a los plazos en la entrevista personal, dice que la justicia es lenta porque es reflexiva, que cada caso tiene sus características, cree que no nos va a provocar sobresaltos la Dra. Zanatta, recuerda las dos horas de su entrevista personal, que la Doctora va a ser una buena Jueza de Cámara;

MASSARI que solo se ha presentado una postulante y que la Dra. Zanatta demostró serenidad y acabado conocimiento que tiene mucha experiencia de trabajo recordó estadísticas de los casos que llegan a la Cámara, propone se la seleccione; GUTIERREZ mociona a favor de seleccionar a la Dra. Zanatta, destaca lo expresado por el Consejero Mosqueira, el lenguaje de la Dra. Zanattta, refiere al Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia y dice de la Dra. Zanatta que no tiene ningún cuestionamiento por parte de sus colegas, considera que se la apedreo a preguntas en la entrevista personal, recordando respuestas de la misma; GLADES apoya la moción del Consejero Mosqueira, que cumplió con los requisitos técnicos, refiere al cambio de rol relación a el cambio de Secretaria de Cámara a Jueza de Cámara, dice que cada uno hace su carrera profesional, destacando las carreras judiciales de la Dra. Silvia Alonso, Leonardo Pitcovsky, pasaron de secretarios de cámara a Jueces de Cámara, recuerda a la Dra. Spoturno, y también a la Dra. García Blanco, acompaña la moción; LUCCHELLI acompaña la selección de la Dra. Zanatta, tomo debida cuenta de su soledad en la propuesta que había realizado, recordando sus planteos en relación al programa de examen y a un solo Jurista, que debería haber venido otro Jurista, apoya la moción; CARMELINO dice que los preopinantes ya destacaron las cualidades de la Dra. Zanatta, adhiere a la moción; ARISTARAIN comparte la opinión de los Consejeros y no le cabe duda que va a ser una excelente funcionaria, destaco que esta con su marido y sus hijos que estamos frente a una gran profesional y una gran mujer, apoya la moción; PINSKER recuerda el dictamen de la mesa examinadora, si bien es la única candidata es la mejor que se podría haber presentado; se pone a consideración del Pleno la moción de seleccionar a la Dra. Zanatta, y por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona a la Dra. María Fernanda Zanatta como Jueza de Cámara para la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. Comienza el debate del cargo de Juez de Cámara Civil para la ciudad de Puerto Madryn, pide la palabra el Consejero ARISTARAIN comenta como llevó adelante su estudio para la selección del cargo con el mayor compromiso posible, recuerda una

entrevista en la evaluación de una Magistrada de Trelew donde asistió con el Dr. Pinsker, que con orgullo dice que la ciudadanía de Puerto Madryn lo eligió para este cargo recordando que fue intendente y Diputado por su ciudad, que consultó, recorrió, llegó a distintos niveles de su comunidad, y le solicitaron que sea alguien que conozca la realidad de su ciudad, se sorprendió el concepto que tienen en la comunidad de los postulantes, que tenía una idea y con el debate fue cambiando, que conoce al Dr. Mures que en este examen no pudo demostrar toda su capacidad y que debería presentarse en otra oportunidad, que hay un funcionario muy nuevo que es el Dr. Gabet, que tiene un reconocimiento importante dentro de la comunidad, que en relación a Jalil le impactó su curriculum, para mal, porque pensó que era un Juez para los abogados y no para la gente, recurda palabras del Jurista que necesitamos abogados para la gente, reconoce que la entrevista personal del Dr. Jalil le impacto el conocimiento y le deslumbro habiendo escuchado a su comunidad no le cabe la menor duda que va allegar muy alto y con orgullo mociona que se seleccione al Dr. Jalil; MOSQUEIRA respeta la opinión del Consejero Aristarain y se refiere a la entrevista personal del postulante, destacando algo muy importante que es innovador y revolucionario de tratar de cambiar para hacer justicia, averiguó la importancia de la ecuación para calificar a alguien en las sentencias y en las revocaciones de las mismas, dice que tuvo claridad y seguridad en las respuestas claras, considera que es un Juez de territorio que hay que ver la cara de la gente, postula al Dr. Jalil; CARMELINO dice que tiene conocimiento del Dr. Jalil y no le sorprende las opiniones de Aristarain Mosqueira, destaca su cualidad y calidad profesional conoce bien y asegura que es una buena persona, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Jalil; LUCCHELLI mociona se lo seleccione al Dr. Peral, conoce al Dr. Mures refiere a su capacidad y contracción al trabajo y si el temario estaría ajustado a la realidad de Puerto Madryn sería otro el resultado, lo que también habría beneficiado al Dr. Jalil en el marco de este concurso, que en el marco de los números duros de las estadísticas de causas por eso solo tiene en cuenta dos candidatos, Gabet y Peral por el

porcentaje de causas Laborales, refiere al perfil de la Dra. Villafañe y el Dr. Fiordlisi, que están más cercano al perfil Civil y Comercial y no al Laboral, considera que hay que tener diferentes especialistas en la amplitud de la competencia de la Cámara, le gusto más el examen oral del Dr. Gabet, recuerda palabras del Jurista y cree humildemente que por los números de la cámara en causas laborales le parece adecuado postular al Dr. Peral; MASSARI agradece a los cuatro postulantes se refiere a los exámenes orales de los mismos, considera que el Dr. Gabet, necesita mas años de trayectoria dentro de los Juzgados, se refiere al Dr. Peral y al Dr. Jalil por la paridad total y el conocimiento de ambos postulantes, ambos son jueces civiles tomaron juzgados atrasados y no pidieron prorrogas para ponerlos al día, se refiere a las mejores referencias de los postulantes por parte de los empleados Judiciales, ambos dejan vacante un Juzgado y ambos emigran a otra ciudad y que la diferencia la encuentra en el conocimiento de la cámara y la ciudad donde se desempeñaría acompaña la moción de Aristarain postulando al Dr. Jalil; PETRIS dice que como representante de los Magistrados de esta ciudad acompaña la moción del Dr. Lucchelli, recuerda los exámenes anteriores del Dr. Jalil en este Consejo, pero en esta oportunidad los diferencia que el Dr. Peral ya fue evaluado y el Dr. Jalil todavía no fue evaluado, mociona por el Dr. Peral; GLADES piensa que al Dr. Mures lo traicionaron los nervios, que quedaron dos postulantes que nadie se destacó mucho sobre el otro, recuerda que el Dr. Jalil esta primero en el orden de mérito, que el desempeño en el Juzgado ha sido muy importante recordando palabras del informe de la mesa y cree que a su entender y porque ya trabajo en la cámara como secretario quedo satisfecho con su entrevista personal y que es un juez no de escritorio, mociona por seleccionar al Dr. Jalil; PINSKER recuerda el dictamen de la mesa que integró, elogia al Dr. Mures y cree que sabe más que lo que demostró, recuerda respuestas del Dr. Jalil respecto a su examen oral en materia laboral, Gabet dio el mejor examen laboral, que la diferencia en la causa Civil fue abrumadora en favor del Dr. Jalil, acompaña la moción de seleccionar al Dr. Jalil y le recomienda repasar

Derecho Laboral, invita a Gabet a seguir concursando; GUTIERREZ acompaña la moción de Aristarain de seleccionar al Dr. Jalil, que conoce la cámara de Puerto Madryn el Dr. Jalil, donde trabajo cuatro años, se refiere a llevar a la practica el conocimiento teórico que el colegio de abogados de Comodoro Rivadavia, dice que es adecuado el desempeño el Dr. Jalil y que para Comodoro va a ser una perdida pero que se lo merece y no solo por el dictamen de la mesa examinadora, se refiere al temario del examen que en cuanto al Concurso de Camarista, que los concursantes respondieron de manera semejante en relación al Derecho a la vida, que el dr. Peral repitió que se trataba de un tema complicado y de un profundo análisis, destacan como un Derecho recordando como respondió cada uno de los postulantes en relación a este tema, que corresponde seleccionar al Dr. Jalil; MONTENOVO se refiere a perfiles buscamos a alguien que sepa Derecho y a rediseñar, que el único requisito son los que están en la Constitución y no la edad que le dio una excelente impresión el Dr. Gabet, y el Pleno busca seguridad y personas que estén a la altura de la circunstancia, dice que los jueces toman decisiones y asumen responsabilidades, que los contextos también condicionan al Consejo que hay tres jueces comparte las consideraciones realizadas al Dr. Mures, se ha logrado una paridad entre el Dr. Peral y el Dr. Jalil, dos tercios de su competencia son de esa materia, no comparte las conclusiones de la mesa, es impactante el curriculum del Dr. Jalil, y que en la entrevista personal demostró como modificar el sistema, el Dr. Peral opto por una posición intermedia, pronostica que la evaluación del Dr. Jalil va a ser satisfactoria, pero son detalles relevantes y comparto la progresividad, mociona como Lucchelli; PFLEGER adelanta su opinión y acompaña al Dr. Aristarain mocionando por el Dr. Jalil para el cargo, que desconfía de los curriculum abultados pero sucede que observo que el Dr. Jalil no solo dedica su tiempo para el estudio sino que realiza su actividad sin pausa, como lo hace no sabe pero escribe y se planta frente a las cosas a expuesto con claridad como su liderazgo, le impresiono la síntesis del Dr. Aristarain, se dirige a los otros postulantes, al Dr. Peral en relación a la honestidad que tuvo en el trabajo practico frente a un juez honesto siente

placer en ser colega del Dr. Peral, se refiere al Dr. Mures lo elogia y que seguro todos tenemos buenos y malos días y momentos, dice al Dr. Gabet que lo impresiono que es un gran Jurista, quien tiene un gran futuro, que los Consejeros nos vamos pero las grabaciones quedan, que hay tres concursantes con grandes capacidades, apoya la selección del Dr. Jalil; DEL MARMOL se refiere a las referencias que recabo de sus colegas, destaca el conocimiento en Derecho Laboral del Dr. Gabet, pero se inclina por el DR. Jalil porque sabe trabajar en equipo y lo invita a estudiar derecho laboral, felicita al Dr. Peral por la honestidad de cambiar el examen escrito destacando lo buena persona que es, vota por el Dr. Jalil y que tiene buen concepto de los abogados de Puerto Madryn; CREA expresa el impacto que le ocasiono el Dr. Peral y la honestidad del día del examen escrito, ya que fue coherente con lo que es el, dice que también debemos poner las cosas positivas de las personas que pasan por este Consejo, acompaña la moción de seleccionar al Dr. Peral; se somete a consideración del Pleno las mociones, por la moción de seleccionar al Dr. Jalil, votan por la afirmativa los Consejeros: GLADES, CARMELINO, ARISTARAIN, MOSQUEIRA, MASSARI, DEL MARMOL, GUTIERREZ, PINSKER y PFLEGER; por la moción de seleccionar al Dr. Peral, votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO LUCCHELLI, PETIRS y CREA. Por mayoría el Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut, selecciona al Dr. Julián Emil Jalil como Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Puerto Madryn. Siendo las 00:30 horas del día 28 de octubre se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 10:00 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión con los exámenes orales para los postulantes de Juez/a Civil de Refuerzo para la ciudad de Comodoro Rivadavia, saliendo sorteado el tema 4 haciéndolo en el siguiente orden, primero el Dr. Guillermo Klauer, luego, el Dr. Pedro Carlos Baumann, la Dra. Natalia Venter y por último el Dr. Walter Fernando Krieger, conformando la mesa examinadora los Consejeros Pinsker, Petris y Aristarain. Se deja constancia que se retira el Consejero Massari. Se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos. Se reanuda la sesión con las

entrevistas personales de los postulantes a Juez/a Civil de Refuerzo en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, primero el Dr. Guillermo Klauer, luego el Dr. Pedro Carlos Baumann, la Dra. Natalia Venter y por último el Dr. Walter Fernando Krieger. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión con la lectura del Consejero Petris del dictamen de la mesa examinadora del cargo a Juez de Refuerzo, que se incorpora como Anexo N° 5, se evacuan las consultas realizadas por los señores Consejeros; se da inicio al debate para los dos cargos de Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Comodoro Rivadavia pide la palabra el Consejero DEL MARMOL mociona para el primer cargo a la Dra. Venter, recuerda su voto del día de ayer y refiere al cargo de deja vacante el Dr. Jalil; PFLEGER coincide con Del Mármol y dice que tiene condiciones para ocupar el cargo, adhiere a la moción; LUCCHELLI adhiere a la moción del Consejero Del Mármol y agradece a los postulantes que residen en otra Provincia haber participado del examen; GUTIERREZ adhiere a lo expresado por los Consejeros preopinantes; se somete a votación la moción de Designar a la Dra. Natalia Venter para el cargo de Jueza de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Comodoro Rivadavia, y por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura Designa a la Dra. Natalia Venter como Jueza de Refuerzo Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Comodoro Rivadavia. Se inicia el debate del otro cargo de Juez/a de Refuerzo, pide la palabra el Consejero DEL MARMOL quien mociona se lo seleccione al Dr. Klauer para ocupar el cargo siguiendo el orden de la mesa examinadora, invita al Dr. Krieguer a seguir concursando y que tendrá nuevas oportunidades, mociona se Designe al Dr. Klauer; MONTENOVO dice que el Consejo es un buscador de talentos, se refiere al Dr. Klauer considera tiene el perfil para el cargo destaca que es un egresado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, dice que el Dr. Krieguer debe insistir en un futuros cargos, adhiere a la moción de Del Mármol; GUTIERREZ adhiere al dictamen de la mesa examinadora, considera que este examen tiene autonomía en relación al otro, destaca que el postulante Klauer tiene la

ventaja de ser del medio de haber trabajado en ese juzgado, que esta Designación es inmediata ya que no requiere Acuerdo Legislativo, refiere a las diferencias de los postulantes y al tiempo de duración de la función del cargo de Juez de Refuerzo; se somete a consideración del Pleno la moción de Designar al Dr. Guillermo Federico Klauer para el cargo de Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Comodoro Rivadavia; el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad se Designa al Dr. Guillermo Federico Klauer para el cargo de Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Comodoro Rivadavia. El Presidente recuerda la fecha de la próxima sesión. Siendo las 13: 45 horas se da por finalizada la sesión. LA RESPONDE CONSULTAS REMITIDA A LA DESESTIMADO DE SU TAREA DE FS.10. VALE EL DR. PERAL FS 20 VALE

Horacio CREA

Claudio PETRIS

Julio ARISTARAIN

Héctor CARMELINO

Carlos DEL MARMOL

Mario GLADES

Jorge GUTIERREZ

Martin MONTENOVO

Claudio MOSQUEIRA

Rafael LUCCHELLI

Eduardo PINSKER

Jorge PFLEGER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 249 CM)